



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "JUNTOS POR LA INFANCIA EN DALCAHUE "

DECRETO ALCALDICIO N° 1.749

DALCAHUE, 15 de julio de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**JUNTOS POR LA INFANCIA EN DALCAHUE**", el domingo 10 de agosto del 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la jornada denominada "**Juntos por la Infancia en Dalcahue**", la cual se realizará el día **domingo 10 de agosto de 2025** en el Gimnasio Municipal de Dalcahue, con el objetivo de promover el bienestar, la participación y el derecho al juego de niños y niñas de la comuna, a través de una jornada recreativa, educativa y cultural que fomente espacios de encuentro familiar y comunitario en un ambiente de respeto, alegría e inclusión.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costos "**040404**" denominado "**Trabajo Organizacional**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



FRP






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)